

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, Estado de México  
a 01 de septiembre de 2023

**CIRCULAR No. 2**

**DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTES.**

Derivado del término de la administración 2017-2023 a cargo del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, en mi carácter de Director General de Tesorería, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que a la letra dice:

Artículo 25.- Corresponde a la Dirección General de Tesorería:


... IV. Programar los pagos autorizados por las dependencias, entidades públicas y unidades ejecutoras del gasto, con cargo al presupuesto de egresos y de acuerdo a la disponibilidad financiera, que conforme a la ley y demás disposiciones aplicables, deba efectuar el Ejecutivo del Estado ...

Se solicita de la manera más atenta, tramitar ante esta Dirección General, las solicitudes de pagos diversos y autorizaciones de pago, a más tardar el próximo 08 de septiembre, con el objetivo de que sean registrados en el Sistema Integral de Tesorería.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ANTONIO VACA GAVIÑA  
DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA**



C.c.p.  
Mtro. Rodrigo Jarque Lira. – Secretario de Finanzas.  
Mtro. Raúl Israel Coreno Rubio. – Subsecretario de Tesorería  
AVC/SPPT/dore

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA